



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00984398-UNC-ME#FO: No se acepta la presentación fuera de término del Dr. Pablo C. Gigena a evaluación docente.

VISTO:

El EX-2022-00984398-UNC-ME#FO, por el cual, el Dr. Pablo C. Gigena solicita se considere la posibilidad de efectuar su presentación a evaluación docente (Control de Gestión Docente), vencido el plazo de postulación; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo C. Gigena se desempeña en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, cuyo vencimiento del cargo por concurso operó el 20 de noviembre de 2022, fecha en que debía presentar su solicitud de evaluación docente, más todas las pruebas documentales para el nuevo período, por sistema SIGEVA;

Que el Área de Concursos y Control de Gestión Docente notificó oportunamente al Dr. Gigena (Orden#5), sobre su presentación a convocatoria a Control de Gestión Docente, en los términos estipulados por las normas vigentes y aplicables;

Que el artículo 2º de la Ord. HCS 06/08 dispone que todos los plazos establecidos en el reglamento se computarán por días hábiles en la Universidad, no computándose como tales los sábados; además, serán perentorios e improrrogables para los evaluados;

Atento al informe producido por Asesoría Letrada de la Facultad (Orden#8), y el DDAJ-2023-71959-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la presentación a evaluación docente (Control de Gestión Docente 2023) solicitada por el Dr. Pablo C. Gigena, por EX-2022-00984398-UNC-ME#FO, por haber vencido el plazo de su postulación (art. 2º de la Ord. HCS 06/08).

ARTÍCULO 2º: Proceder a designarlo interinamente en su cargo docente, desde la fecha de finalización de su nombramiento por concurso, conforme lo establece el art. 64 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr